



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial  
de Hacienda

Dirección General  
de Presupuesto Público

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## COMUNICADO N° 017-2014-EF/50.01

Lima, 12 de mayo de 2014

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL- PI -

La Dirección General de Presupuesto Público hace de su conocimiento que el día viernes 25 de abril de 2014 ha sido publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el **Decreto Supremo N° 085-2014-EF**, el cual autoriza la transferencia de recursos a favor de los gobiernos locales, en el marco del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” correspondiente a las metas cuya fecha de cumplimiento fue el 31 de diciembre del 2013, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

El Artículo 15° de los procedimientos señalados en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF establece lo siguiente:

**“Artículo 15°.- Designación de funcionario responsable de la municipalidad**

*Mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.*

*Es responsabilidad del Gobierno Local informar oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier cambio en la designación del Coordinador.*

*Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2014”.*

En tal sentido, se les recuerda que la fecha máxima para el cumplimiento de esta disposición es el **lunes 09 de junio de 2014**.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS